

PROGRAMA DE NECESIDADES ESPECIALES - 2010

Seguridad Pública del Condado Lee

Gracias por su interés en nuestro Programa de Necesidades Especiales. La información en las siguientes páginas tiene como propósito ayudarle a tomar la mejor decisión posible para su seguridad y su bienestar en caso de ocurrencia inminente de un huracán.

Nuestro Programa de Necesidades Especiales ofrece tres niveles de atención – **los Refugios Públicos de Emergencia, los Refugios de Cuidados Especiales y los Hospitales**. El Departamento de Salud determinará cuál de esos niveles es apropiado para sus necesidades, basándose en la información que usted suministra en la solicitud adjunta. También proporcionamos transporte hacia los Refugios Públicos de Emergencia.

El Programa de Necesidades Especiales debe ser su plan secundario de evacuación en caso de que sus otros planes no resulten o si usted no tiene ningún otro lugar adonde ir. De ser posible, usted debería hacer arreglos previos para evacuar a casa de familiares y/o amigos o a algún hotel que esté fuera de la vía de peligro. El estar preparado de antemano cuando un huracán se dirige a donde usted se encuentra, le aminorará preocupación y ansiedad, tanto a usted, como a sus seres amados. Prepare todo lo que necesita con tiempo y así estará listo cuando las órdenes de evacuación sean emitidas.

Los Refugios Públicos de Emergencia normalmente se ubican en escuelas y aceptan a cualquiera que sea autosuficiente y que no tenga necesidad de ayuda profesional externa para realizar sus actividades diarias. Refugios son lugares donde acudir si uno no tiene ninguna otra opción - no son hospitales, ni casas de cuidado, ni hoteles.

Hay Refugios de Cuidados Especiales disponibles para individuos que requieren ayuda para sus actividades diarias. No cuentan con equipo médico o medicamentos muy especializados, y no tienen el personal que pueda proporcionar cuidado médico avanzado - sólo ofrecen ayuda médica básica y monitoreo. Un(a) cuidador(a) debe acompañar a la persona afectada al Refugio de Cuidado Especial ya que allí se cuenta con muy poco personal de cuidado disponible. El cuidador debe traer consigo algo en que dormir (por ejemplo un catre, una silla de jardín) además de sus artículos personales, comida, dinero, etc. Cuando los espacios disponibles en el Refugio de Cuidados Especiales han sido reservados, es posible que le pongan a usted en una lista de espera. Es muy importante que presente su solicitud lo antes posible.

Los hospitales se asignan a quienes los médicos deciden necesitan ser cuidados en alguna instalación donde se brinda cuidado experimentado. Usted debe haber sido admitido(a) previamente en el hospital a través de una carta de su médico, la cual debe ser presentada al hospital. Un cuidador debe acompañarle al hospital, y como mencionado anteriormente, llevará consigo algo en que dormir, sus artículos personales, comida, dinero, etc.,

Se puede organizar con anticipación el transporte a los Refugios Públicos de Emergencia. Si usted anota en su solicitud que requiere transporte hacia un Refugio Público de Emergencia, se le llamará y se le notificará la hora en la que será recogido(a). Usted debe estar listo(a) para evacuar cuando su transporte llegue. En caso de que después de escuchar por radio o televisión la información acerca de la evacuación usted no ha sido llamado, debe llamar al 239-533-3640 ó al 211 (de un teléfono de línea) para clarificación. Si usted no hace arreglos previos para su transporte a un refugio y se da cuenta de que no cuenta con medios para llegar hasta un refugio, entonces puede ir a cualquiera de las paradas de autobús para "evacuación de huracán" y conseguir se le transporte de forma gratuita hasta el Refugio Público de Emergencia.

Lista de Cotejo Para Evacuaciones

Inscripción

- ❖ Haga los arreglos para evacuar a casa de familiares/amigos/motel, a cualquier lugar fuera del área de evacuación - Plan A
- ❖ Presente su Solicitud de Necesidades Especiales - Plan B
- ❖ Si usted tiene animales, planee ya su evacuación
 - Información para animales domésticos llame (239) 533-7387
- ❖ Notifique su plan de evacuación a sus familiares/amigos.
- ❖ Piense con anticipación - si su casa se daña o queda destruída, ¿a dónde irá?

Cuando la tormenta se acerca

- ❖ Llame a sus familiares/amigos a casa de quienes usted va a evacuar, para confirmar que vá para allá.
- ❖ Reúna sus provisiones de emergencia para que estén listos para ser llevados con usted.
- ❖ Documentos importantes (de seguro, médicos, etc.) para ser llevados con usted
- ❖ Recetas - Procure tener suficiente para cualquier medicamento, de forma tal de contar por lo menos con un suministro de dos semanas (mejor un mes).

- ❖ Retire dinero en efectivo del banco como para unas semanas.
- ❖ Equipo de apoyo médico (equipo alimentador, silla de ruedas, etc.)
 - que sólo los tanques portátiles de oxígeno
 - no aportan concentradores de oxígeno
- ❖ Artículos de higiene personal, ropa, cobija, espejuelos
- ❖ Alimentos no-perecederos, abridor de lata, bocadillos, bebidas,
- ❖ Radio, linterna eléctrica, baterías extras, libros, revistas, juego de cartas, etc.

Cuando se le ordene evacuar

- ❖ Confirme que la evacuación corresponde a su área.
- ❖ Empaque los artículos de emergencia que usted recogió.
- ❖ Llame para permitir que familiares/amigos sepan a dónde usted se dirige.
- ❖ Confirme el transporte, si es necesario.
- ❖ Asegure sus objetos de valor o llévelos consigo.
- ❖ Corte la energía eléctrica de la caja principal, con excepción del refrigerador/congelador
- ❖ Asegure su casa y evacúe el área

Regreso a Casa

- ❖ Escuche la radio/televisión para el anuncio oficial avisando que es seguro regresar a su área.
- ❖ Asegúrese de que su casa no este dañada y que se puede vivir en ella.
- ❖ Disponga del transporte de regreso a su casa
- ❖ Escuche la radio/televisión para cualquier información sobre números telefónicos para ayuda de parte de FEMA o de Pequeñas Asociaciones Comerciales.

Si usted todavía no está seguro(a) que la evacuación aplica a su localidad, o si necesita mayor información o tiene cualquier pregunta, por favor llame a Debbie Quimby, Coordinadora de Necesidades Especiales al (239) 533-3640.